



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 088-2020-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 21 de julio del 2020

VISTO:

Con Oficio N° 181-2020-GRLL-GGR-GRA/SGLSG el Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la **CONTRATACION DIRECTA N° 005-2020-GRLL-GRA "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION 170 PERSONAS"**,
Y;

CONSIDERANDO:

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 012-2020-GRLL/GRA de fecha 21 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Administración ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° del DS. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que las Bases de un procedimiento de selección serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB, de fecha 04 de Octubre, se aprobó la delegación de facultades de suscripción de documentos en todas las etapas de la contratación para la provisión de bienes, servicios y obras, establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad; recayendo en la Gerencia Regional de Administración la aprobación de Bases de Procedimientos de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios necesarios para mantener la Operatividad del Gobierno Regional;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la **CONTRATACION DIRECTA N° 003-2020-GRLL-GRA "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION 170 PERSONAS**, por el valor referencial ascendente a **S/ 297,850.00 (Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR los antecedentes de la presente resolución así como expediente al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de que continúe con el procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. Ua. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL